

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 580-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 5 de diciembre de 2018

VISTO:

Las Resoluciones Nro. 069 y 081/2018-CFA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Agronomía; sobre otorgamiento de títulos profesionales;

CONSIDERANDO:

Audional Agranda Agranda Audional Agranda Agranda

Que, mediante Resolución Nº 565-2018-CU-R-UNAS, de Consejo Universitario, se fijó como plazo máximo hasta el 30 de junio de 2019, para que los egresados que realizaron curso de actualización profesional puedan presentar y sustentar su tesina y/o realizar sus trámites para obtener el diploma correspondiente;

Que, mediante los documentos del visto, el Consejo de Facultad, de la Facultad de Agronomía, aprueba el otorgamiento de los títulos profesionales de Ingeniero Agrónomo a los bachilleres en Ciencias Agrarias: YELITZA MELGAREJO VENTURA y LUIS ALBERTO SIMON URDAY, por la modalidad de Curso de Actualización Profesional; de conformidad con lo establecido por los artículos del 30° al 38° del Reglamento de Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, vigente a la fecha de haber realizado el curso de actualización profesional; lo dispuesto por los artículos 121°, inc. k) y 140°, inc. k); respectivamente, del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

Que, es atribución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

<u>Artículo Único</u>. – Otorgar los títulos profesionales de **Ingeniero Agrónomo**, a los siguientes bachilleres en Ciencias Agrarias:

- 1. YELITZA MELGAREJO VENTURA
- 2. LUIS ALBERTO SIMON URDAY

Registrese y Comuniquese.

EPRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI RECTOR EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL